



elute maraveis.

**SELLO CUARTO, VEINTE MARAVENIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.**

despachar los Titulos En Virtud de las Informaciones, e Informe de Su Cauído; Haciendo presente, Segun ha expre-  
sado el Proc. Gen. de Cho Cauído de Jurados, que hauendo acu-  
rido el pretend. a pedir que nombraran Comisarios, para hazer  
las preuias Diligencias afin de Sacar el Titulo, Abandonó  
este yntento, y acudio a la R. Camara, y ha traído la Zedu-  
la de Informe, que seuo en Cauído de Cho de Corriente, por  
lo que es el Dictamen que por esta Ciudad se ynae a la  
Camara de P. Pruuilegio, conque se ha requerido por el  
Cauído de Cho Jurados, para q. en su Villa deuelva lo que  
fuere de su acordado.

El Sr. Dn. Luis Merchizon Dec. au =  
El Sr. Dn. Alexo Manruera Dec. Dize, que hauien-  
do Mandado su Mag. (Dios le p. ) Informara esta  
Ciudad sobre los particulares que comprehende la P. Orden  
en la Pretension de Dn. Pedro Hern. R. Cubio, se rruio la  
Ciudad Cometer a que dize, Reconozcise los papeles que hauia  
presentado a este Ayuntamiento para si resultaban ellos con  
la Venta preuenida por el P. Pruuilegio, como las demas Qua-  
lidades contenidas en esta P. Orm; Lo q. Reconozidos por  
aque dize se ha encontrado que en la forma Regular que se dan  
todas las Informar. Juridicas, Comisariacion del Proc. Gen. y  
que se halla aprobada por la P. Justicia, la quedo con  
siete Jueces Contexos, la mayor parte de ellos Sacardotes, Co-  
misarios algunos Titulares del N. Oficio, y otras Personas fide-  
ligas, y al mismo tpo. Exruio la fundacion del Cinculo, a que  
es inmediato Superior cho pretendiente, lo que extracto el que dize